



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 395 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

23 AGO 2023

VISTO:

El informe N° 432 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 17 de agosto de 2023, el Informe N° 066 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-PERS/SOPORTE TECNICO RRHH-HAB y el Oficio de Transcripción N° 007 – 86 – UDSA – UPER de fecha 22 de noviembre de 1986, que contiene la transcripción de la Resolución Directoral N° 381 – 86 – UDSA – UPER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inc. c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **"La Carrera Administrativa termina por: cese definitivo"**, concordante con el artículo 35 literal a) que son **causas justificadas para el cese definitivo de un servidor el límite de 70 años de edad;**

Que el literal c) del artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, establece que **"El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: (...) cese definitivo"**

Que, el artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM señala que **"El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las siguientes causas justificadas: a) Límite de setenta años de edad;**

Que, asimismo, el artículo 183° del precitado Reglamento, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, mediante el Oficio de Transcripción N° 007 – 86 – UDSA – UPER de fecha 22 de noviembre de 1986, se realiza la transcripción de la Resolución Directoral N° 381 – 86 – UDSA – UPER, la misma que resuelve nombrar con fecha 01 de diciembre de 1986 a Doña Susana Gonzales Malca, empleada de Carrera, del Grupo Ocupacional Auxiliar en el cargo de Auxiliar de Enfermería nivel 3;

Que, a través del Informe N° 066 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – PERS/SOPORTE TECNICO RR. HH -HAB de fecha 17 de agosto de 2023, el área de Soporte Técnico solicita proyectar resolución por término de la Carrera por Cese Definitivo por Límite de Edad a favor de la servidora Susana Gonzales Malca, como auxiliar asistencial en el nivel SAB, bajo el Decreto Legislativo N° 1153;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 395 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 23 AGO 2023

Que, mediante el Informe N° 432 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 17 de agosto de 2023, la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita proyectar resolución de cese al 31 de agosto de 2023, de la servidora Susana Gonzales Malca identificada con DNI N° 33568339, trabajadora nombrada como Auxiliar Asistencial en el nivel SAB, bajo el Decreto Legislativo N° 1153 en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del 01 de septiembre de 2023, a Doña **SUSANA GONZALES MALCA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 33568339, servidora nombrada, con cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAB, bajo el Decreto Legislativo N° 1153; según lo expuesto en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO SEGUNDO. – **DECLARAR**, vacante a partir del 01 de septiembre de 2023, como consecuencia del cese definitivo por límite de edad, en el cargo de auxiliar asistencial, nivel SAB Decreto Legislativo N° 1153, de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** que la servidora **SUSANA GONZALES MALCA**, realice la entrega formal de cargo de manera documentada, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a los órganos internos de la entidad para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR